

Declarar al ejecutado «Trada, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.206,45 euros de principal, mas 715,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.—4.463.

**TRANSPORTES  
LA MURCIANA MURCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbente)**

**TRANSPORTES  
LA MURCIANA-SEVILLA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**TRANSPORTES  
LA MURCIANA VALENCIA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que por las Juntas generales y universales de dichas sociedades, se aprobó, por unanimidad, en sus respectivas reuniones celebradas el día 17 de enero de 2008, su fusión, mediante la absorción de «Transportes la Murciana-Sevilla, Sociedad Limitada» y «Transportes la Murciana Valencia, Sociedad Limitada», por parte de «Transportes la Murciana Murcia, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 27 de diciembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de fusión.

Murcia, 18 de enero de 2008.—Antonio Soler Álvarez, Administrador único de las sociedades intervinientes.—4.353. 2.ª 5-2-2008

**UNIPUBLIC, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)**

**ANTENA 3 EVENTOS, S. L.  
(Sociedad beneficiaria)**

*Escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 254 y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Accionista Único de «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal, «Antena 3 de Televisión, S.A.» adoptó con fecha 30 de enero de 2008 la decisión de escindir parcialmente la sociedad «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio social constituido por activos y pasivos que se aportarán en bloque a la constitución de una nueva sociedad de responsabilidad limitada denominada «Antena 3 Eventos, S.L.», todo ello conforme al Balance de Escisión Parcial de la sociedad escindida cerrado a 31 de octubre de 2007 verificado por los auditores de cuentas de

la sociedad y al Proyecto de Escisión Parcial formulado por el Administrador Único el 15 de enero de 2008.

La escisión parcial tendrá efectos contables a partir de la fecha de formalización de la escritura de escisión parcial de «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal y constitución de «Antena 3 Eventos, S.L.», beneficiaria de la misma.

Los socios y acreedores de «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión Parcial en el domicilio social.

Durante el plazo de un (1) mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 243 y 254 de la citada Ley, por remisión del artículo 94 de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 30 de enero de 2008.—El Administrador Único de «Unipublic, S.A.» Sociedad Unipersonal, «Antena 3 de Televisión, S.A.», y en su nombre D. Silvio González Moreno.—5.389. 2.ª 5-2-2008

**UNROMGAS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/07 y ac. de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Radu Andronache, contra la empresa «Unromgas, S.L.», con CIF B12686499, sobre despido y cantidad se ha dictado en fecha 21-01-2008, auto por el que se declara a la ejecutada «Unromgas, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 9.711,36 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—D.ª Consuelo Barberá Barrios.—4.474.

**URBANA DE INMUEBLES  
Y CONSTRUCCIONES, S. A.  
(URBICSA)**

*Balance de liquidación*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que los accionistas de Urbana de Inmuebles y Construcciones, S. A. «Urbicsa», en ejercicio de las competencias atribuidas a la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad decidió la Disolución y Liquidación de la Sociedad en fecha 19 de enero de 2008, aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora.....	10.436,73
Tesorería .....	3.099.965,03
Total activo .....	3.110.401,76
Pasivo:	
Capital Social.....	187.512,00
Reservas .....	2.922.889,76
Total pasivo .....	3.110.401,76.

León, 22 de enero de 2008.—El Liquidador, José Luis Gutiérrez Martín.—4.555.

**URBANIZACIONES  
DE CATALUÑA, S. A.**

*Disolución de la sociedad*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 10 de enero de 2008, aprobó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de disolver la Sociedad por y al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.ª de la referida Ley y, como consecuencia de la disolución, se aprobó por unanimidad cesar a los miembros del Consejo de Administración y nombrar un Consejo de Liquidación integrado por nueve miembros.

Barcelona, 10 de enero de 2008.—Los Liquidadores, D. Carles Sentís Anfruns, D. Carlos de Senillosa Folch, D. Ignacio Sentís Pàmies, D. Jaime Sagué Beiret, D. Javier Ciscar Segura, D. Carlos Sentís Casablancas, D. Juan Montaner Anglada, D. Melchor Olivella Campmany y D. Joan Anglès Anglès.—5.522.

**URBANIZACIONES  
DE CATALUÑA, S. A.**

**(En liquidación)**

*Liquidación de la sociedad*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 29 de enero de 2008, aprobó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de liquidar la Sociedad y como consecuencia de la liquidación, se aprobó por unanimidad el Balance Final de Liquidación presentado por el Consejo de Liquidación, que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero .....	61.500,00
Deudores .....	386.522,96
Tesorería .....	30.980.686,62
Total activo .....	31.428.709,58
Pasivo:	
Capital social.....	178.625,00
Reserva Legal.....	36.511,49
Reserva Voluntaria.....	31.213.573,09
Total pasivo .....	31.428.709,58

Barcelona, 29 de enero de 2008.—D. Carles Sentís Anfruns, Presidente del Consejo de Liquidación, y D. Joan Anglès Anglès, Secretario del Consejo de Administración.—5.523.

**VILA UNIVERSITARIA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PLAÇA CÍVICA, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

**HOTEL CAMPUS, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de enero de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Vila Universitaria, Sociedad Limitada» de «Plaça Cívica, Sociedad Limitada» y de «Hotel Campus, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» en los términos y

condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 28 de enero de 2008.—Enrique Alcántara-García Irazoqui, Secretario del Consejo de Administración, vila universitaria, Sociedad Limitada.—Enrique Alcántara-García Irazoqui, Secretario del Consejo de Administración, Plaça Cívica, Sociedad Limitada.—Pedro Alcántara-García Irazoqui, Secretario del Consejo de Administración, Hotel Campus, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.—4.598. 2.ª 5-2-2008

**VIUVER, S.L.U.**

**(Sociedad escindida)**

**AZETA LIBROS Y PAPELERÍA, S. L.**

**INICIATIVAS ZÓCALO, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Las Juntas Generales de Socios de las compañías «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada» aprobaron por unanimidad y el Socio Único de «Viuver, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió el 24 de enero de 2008, la escisión total de «Viuver, Sociedad Limitada Unipersonal» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio a las sociedades «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad

Limitada», quienes adquieren por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de septiembre de 2007.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Y, en cumplimiento del artículo 243 del mismo texto legal, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de escisión, en los términos previstos en su artículo 166.

Sevilla, 24 de enero de 2008.—Francisco Eleuterio Martínez Serrano, Consejero Delegado de «Viuver, Sociedad Limitada Unipersonal», «Azeta Libros y Papelería, Sociedad Limitada» e «Iniciativas Zócalo, Sociedad Limitada».—5.255. 1.ª 5-2-2008